N°INT17744 Autoriza reemplazos por renuncias voluntarias y desígnese a [redacted] como reemplazo de [redacted] y a [redacted] como reemplazo de [redacted] para el Comité [redacted] de la comuna de [redacted], código proyecto N° [redacted]

TEMUCO, 01 OCT. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 7694

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

a) EL D.S. N°49 DE (V. y U.) del 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en su artículo N°57 de los reemplazos.

b) La Resolución Exenta N°1210 (V. y U.) de fecha 01.09.2025 que modifica Resolución Exenta N°195, (V. y U.) de 2025, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S N 49 (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos en las comunas de las regiones que indica; y aprueba nómina de proyectos calificados al 24 de abril de 2025.

c) El Oficio N°5105 de fecha 03 de agosto de 2026 de la Entidad Patrocinante [redacted] en el que se solicita se efectúe el reemplazo de las beneficiarias doña [redacted] RUT [redacted], y de doña [redacted] RUT [redacted] por renuncia voluntaria y se designe como reemplazo a doña [redacted] RUT N° [redacted] y a doña [redacted] RUT [redacted] pertenecientes al [redacted] de la comuna de [redacted], código proyecto N° [redacted]

d) El acta de asamblea N°53 presencial realizada el 13 de mayo de 2026, que aprueba el reemplazo de la beneficiaria doña [redacted] RUT N° [redacted] y se designe como reemplazo a doña [redacted] RUT N° [redacted] perteneciente a [redacted], código proyecto N° [redacted]

e) El acta de asamblea N55 presencial realizada el 17 de julio de 2026, protocolizada ante notario el 21 de julio de 2026, que aprueba el reemplazo de la beneficiaria [redacted] RUT [redacted] y se designe como reemplazo a doña [redacted] RUT [redacted] perteneciente al [redacted] la comuna de [redacted] código proyecto N° [redacted]

f) Carta de la directiva del [redacted] de fecha 30 de septiembre de 2026, firmada por su presidenta [redacted], solicitando a la EP [redacted] gestione los reemplazos antes individualizados.

g) Carta de renuncia voluntaria de fecha 14 de abril de 2026 firmada por doña [redacted] RUT N° [redacted] al [redacted] de la comuna de [redacted] código proyecto N° [redacted]

h) Carta de renuncia voluntaria de fecha 19 de junio de 2026 firmada por doña [redacted] RUT [redacted] al Comité [redacted] de la comuna de [redacted], código proyecto N° [redacted]

i) Las resoluciones N°36, de 2004, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a

partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;

j) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V.Y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;

k) La Resolución Exenta N° 729 de fecha 16/01/2025, del SERVIU Región Araucanía, que delega atribuciones y facultades en el Jefe o encargado del Departamento de Operaciones Habitacionales, y en sus respectivos subrogantes;

l) La Resolución Exenta N°349 de fecha 29/01/2024, de este SERVIU Regional que designa a la infrascrita en el cargo de Jefe Subrogante del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región Araucanía, dicto lo siguiente

CONSIDERANDO:

Que, los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante [redacted] mencionados en visto c), d), e), f), g), h) que dan cumplimiento a lo señalado en Decreto Supremo N°49 del año 2011 del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda en su Art N°57 referido a los reemplazos.

R E S O L U C I Ó N:

1.DESIGNASE a [redacted] RUT N° [redacted] como reemplazo de [redacted] RUT N° [redacted] y a [redacted] RUT [redacted] como reemplazo de [redacted] RUT [redacted] para el Comité [redacted] de la comuna de [redacted], código proyecto N° [redacted]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JACQUELINE TEGUALDA DE LOS ANGELES PAKARATI HERRERA
ENCARGADA (S) DE DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES

ZBB/JSH

DISTRIBUCIÓN**:**

- DEPARTAMENTO TECNICO
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA GESTION SOCIAL TERRITORIAL
- OFICINA DE PARTES